



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N°: 3187
AUTORIZA ADQUISICION QUE
INDICA
REQUINOA, 07 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Convenio Promoción en Salud año 2018, Plan Trienal.

La solicitud presentada por el Encargado de Programa Sr. Carlos Moreno Avila, Kinesiólogo, para adquisición de señalética, en el ámbito de **Ambientes Libres del Humo del Tabaco**.

Que dicha señalética se encuentra en Plataforma MercadoPúblico, Convenio Marco.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE, la adquisición vía Convenio Marco, al Proveedor **Alejandra Rojas Torres y Otra Ltda. RUT N°76.062.644-9**, para la adquisición de 06 unidades de letreros en lata de acero galvanizado de 0.8mm de espesor cuyas medidas son 0.75 x 1.10 cm, con impresión digital de logo **NO FUMAR**, destinado a instalación en la comuna de Requinoa, por un total de **\$129.000 más iva**.

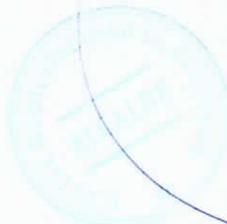
Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.999 Otros Bienes y servicios de Consumos, con cargo a centro de costo **PROMOS**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/EGR/egr
Distribución
Of. de Partes
Adquisiciones Salud
Ley de transparencia



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE